

		CÓDIGO DE CLIENTE	
A.R. - CARTA DOCUMENTO			
REMITENTE		N° A.R. (Tronquel T&T)	
OGA CIVIL Y COM N 1-EXPT E N° 366/24		DESTINATARIO	
DOMICILIO ESPAÑA N°1450 CÓDIGO POSTAL 4146		Volkswagen S.A. De Ahorro P/Fines Determinados DOMICILIO MAIPU N° 267 PISO 11 CÓDIGO POSTAL C1084ABE	
LOCALIDAD	PROVINCIA	LOCALIDAD	PROVINCIA
CONCEPCION	TUCUMAN	CABA	BUENOS AIRES
RECIBI CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO			
FECHA		FIRMA DEL DESTINATARIO	
HORA		FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO	
ACLABACIÓN FIRMA DESTINATARIO		SELO OFICINA DESTINO	
SELO OFICINA ORIGEN			

		OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T	
CARTA DOCUMENTO			
REMITENTE		DESTINATARIO	
OGA CIVIL Y COM.N 1-EXPT E N° 366/24		Volkswagen S.A. De Ahorro P/Fines Determinados	
DOMICILIO ESPAÑA N° 1450 CÓDIGO POSTAL 4146		DOMICILIO MAIPU N° 267 PISO 11 CÓDIGO POSTAL C1084ABE	
LOCALIDAD	PROVINCIA	LOCALIDAD	PROVINCIA
CONCEPCION	TUCUMAN	CABA	BUENOS AIRES

Concepción, 17 de noviembre de 2025. Proveyendo presentación de fecha 17/11/2025 del Centro de Mediación:- Agréguese acta de cierre sin acuerdo que en formato digital acompaña.-Atento a las constancias de autos corresponde proveer el escrito del letrado Bustos José Edmundo. Téngase a la compareciente Medina Nancy Mabel por apersonada, con el patrocinio de la Dra. Bustos González María Jimena, M.P. 2204, y Dr. José Edmundo Bustos, M.P. 742, por constituido su casillero digital, y déseles intervención de Ley. Agréguese la documentación que en formato digital acompaña.-Certificado digital: CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824-Concepción, 06 de febrero de 2026.-AUTOS Y VISTOS: Para resolver el pedido de ordinarización del proceso en el juicio caratulado "MEDINA NANCY MABEL c/ VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/ PROCESOS DE CONSUMO - EXPT E 366/24" y, CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- APLICAR al presente proceso, el trámite correspondiente a los procesos ordinarios. En consecuencia, déjese sin efecto el llamado a audiencia para el día 12/03/2026. Cítese y emplácese a la parte accionada, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacúe en el plazo de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto el Art. 435. Asimismo para que en igual plazo para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 426 Procesal. Para el caso que correspondiere aplíquese el art. 155 primer párrafo Procesal, por el cual al notificado, se le ampliará el plazo de un día por cada 200 kilómetros o fracción que no baje de 100 kilómetros, en razón de la distancia, para contestar el traslado, quedando notificado por la presente. Notifíquese a los accionados mediante cédula en el domicilio denunciado, a sus efectos acompañe la movilidad necesaria. II.- COSTAS conforme se considera. HÁGASE SABER. -Actuación firmada en fecha: 06/02/2026 NRO. SENT.: 34 - FECHA SENT: 06/02/2026 Certificado digital: CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824-Concepción, 11 de agosto de 2026. Proveyendo escrito de fecha 05/08/2026 del letrado BUSTOS GONZALEZ, MARIA JIMENA: Agréguese cédula ley diligenciada que en formato digital acompaña. Atento a lo solicitado y a lo informado por Oficina de mandamientos y notificaciones de Tigre, departamento San Isidro; Córrase traslado de demanda a Volkswagen S.A. de ahorro para fines determinados a través de carta documento. Hágase saber al peticionante que la confección y diligencia de la misma correrá por su cuenta. A los fines del traslado se crea en el presente proveído código Qr conteniendo la demanda incoada en autos.-Certificado digital: CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984-

Doble por aquí

Doble por aquí

CLIENTE CORPORATIVO



Cristian Alfredo Calderon Valdez
SECRETARIO JUDICIAL B
OGA CIVIL Y COMERCIAL N° 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



4010905110

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N° 366/24
H20901844977
H20901844977

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

**JUICIO: MEDINA NANCY MABEL c/ VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES
DETERMINADOS s/ PROCESOS DE CONSUMO - EXPTE. N° 366/24.-**

NOTA ACTUARIAL:

En la fecha 31/08/2026 se deja constancia que la Dra. Bustos
González, María Jimena M.P 2204 retira Carta Documento firmada por secretaria para su
efectivo diligenciamiento. Se firma debajo para dejar debida constancia.-EPV



[Handwritten signature]
Bustos G.M. Jimena
M.P. 2204 CAZ